



UDA

Mi Universidad

Nombre del Alumno: GREYSI MATEO LÓPEZ

Nombre del tema: CONCESIÓN Y SERVICIO PÚBLICO

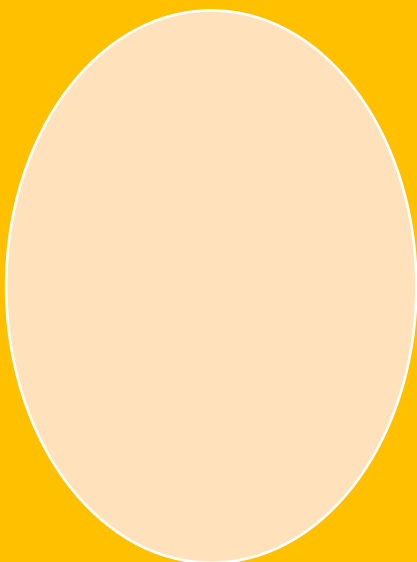
Parcial: I PARCIAL

Nombre de la Materia: DERECHO ADMINISTRATIVO

Nombre del profesor: ROXANA CLARET MORENO PÉREZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 4 CUATRIMESTRE



TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA CONSECIÓN.

Es el acto administrativo discrecional, para utilizar bienes del estado, para establecer y explotar un servicio público, documento formal que contiene el acto administrativo.



DEFINICIÓN, ELEMENTOS Y CLASIFICACIÓN.

Se deriban tres de las notas, carácter exclusivo, caracter originario, administración concedente.

Administración pública federal, local o municipal.

Clasificación: Las concesiones administrativas se pueden clasificar atendiendo a multiples criterios.



SOCIOLOGIA JURIDICA

Prevención y resolución de conflictos de intereses
Organización y restauración del poder jurídico

NATURALEZA JURÍDICA DE LA CONSECIÓN.

Contrato, acto administrativo, acto mixto.

Teoría del contrato administrativo, teoría del acto administrativo, teoría del acto mixto.



BASE CONSTITUCIONAL.

El otorgamiento y funcionamiento de las concesiones determinados por la ley.



PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONSECIÓN.

Técnica, financiera, plazo, derechos, obligaciones, rescate, reversión, derecho de reversión.



LA ASIGNACIÓN.

Una figura jurídica, que tiene cierto paralelo con la concesión minera.



PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

Son medios de control, acto esencialmente unilateral de administración.



CONCEPTOS JURÍDICOS.

Son elementos constantes y necesarios en toda la relación jurídica.



EL SERVICIO PÚBLICO; EVOLUCIÓN, CONCEPTO Y ELEMENTOS.

Limitaciones o exclusión del derecho de huelga, elemntos.



CLASIFICACIÓN.

Domiciliario, seguridad social, educación, salud y salubridad, telecomunicaciones, transporte, sistema de justicia, seguridad pública, banca, regimen de correo cimiterios y servicios funerales, recreación.



REGULACIÓN ADMINISTRATIVA.

El derecho administrativo es la rama del derecho público.

